

INFORME FINANCIERO

INDICACION AL PROYECTO DE LEY QUE MODERNIZA EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Boletín N°2844-02

- 1.- La presente indicación tiene por objeto incrementar la asignación de conscripción que reciben los soldados conscriptos, modificando para ello el artículo 1° del DL N° 2.546 de 1979, que fija la escala de sueldos base de las Fuerzas Armadas, estableciendo nuevos montos entre los grados 23 al 32. Asimismo, esta iniciativa legal propone sustituir el artículo 191 del DFL N°1, de Guerra de 1977, estableciendo que a los soldados conscriptos les corresponderá el sueldo base de los grados 32 y 31 para el primer y segundo año respectivamente, incrementado por la asignación de zona, o de embarcado, cuando corresponda.
- 2.- Las modificaciones expuestas tendrán vigencia a contar del 1° de Abril del 2006 y el costo anual de su aplicación en régimen es de \$ 2.364.000 miles. Para el año 2006, el gasto correspondiente es de \$1.773.000 miles.
- 3.- El mayor costo fiscal anual que representa la aplicación de esta iniciativa legal se financiará con los recursos que al efecto se contemplen anualmente en el Presupuesto de las respectivas Instituciones de la Fuerzas Armadas.

MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos